

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) Dieciocho horas del día de hoy, viernes (06) seis de septiembre del (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales, Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lourdes Alejandra Barrera Badillo; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, por el Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza. Integrandose posteriormente la representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. En seguida procedió a dar lectura al orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y, en su caso aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2013.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana mediante el cual se da cumplimiento al artículo 15 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza
- IV. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013.

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que los citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada, propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que al no haber ninguno, quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LISTA NOMINAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En desahogo a este punto, el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro comentó que derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General para que la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana se hiciera cargo de los trabajos de la definición de la demarcación territorial la Secretaría Ejecutiva giró los oficios para que los partidos políticos hicieran su propuesta de demarcación territorial. Informó que se recibieron dos escritos, uno del Partido de la Revolución Democrática en el cual estrictamente se dividía por regiones la lista nominal o se actualizaba, pero en ninguno de los casos suponía eso un planteamiento de demarcaciones territoriales, de tal manera que en el seno de la Comisión de Lista Nominal y Participación

Ciudadana se determinó que al no ser una propuesta no cumplía con los requisitos del artículo 15 del Código Electoral, de tal forma que debía ser rechazada. Señaló que en el mismo tenor se presentó un escrito del Partido Progresista de Coahuila el cual cumplía con ser una propuesta de demarcación territorial, mismo que fue revisado por la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana y determinó que dicha propuesta no cumplía con un criterio relativo a la continuidad geográfica establecida en el párrafo II del artículo 15 del Código Electoral del Estado. Señaló además que la propuesta del Partido Progresista de Coahuila que se circuló la semana anterior en términos del oficio que planteó a la Secretaría Ejecutiva, tenía inconsistencias en el distrito XIII ya que señalaba que el distrito XIII iba a estar integrado por Múzquiz, San Juan de Sabinas y Allende, y que esos tres municipios no tenían continuidad geográfica entre sí, además que la propuesta presentaba una violación a lo señalado por la fracción II del artículo 15 en el sentido de los municipios donde hay más de un distrito electoral, pues en realidad esos distritos electorales eran los municipios de Torreón, Saltillo y Monclova y que en la propuesta inicial del Partido Progresista de Coahuila entre las secciones electorales propuestas no había continuidad geográfica en los municipios en los cuales había que hacer una subdivisión en temas de seccionales, informando que así fue discutido y abordado el tema en el marco de la Comisión de Lista Nominal. Expuso que el Partido Progresista de Coahuila presentó una contra propuesta de determinación de demarcación territorial, y en ese tenor era pertinente dejar claro que efectivamente lo que el Partido Progresista hizo fue corregir sus imprecisiones en lo tocante a la continuidad geográfica, es decir, determinó ya bien los distritos electorales de tal suerte que si se presentaba en la propuesta de distritación continuidad geográfica; señalando que hizo lo mismo en el caso de los municipios donde se dividían si presentan continuidad geográfica salvo en el caso de Torreón donde existía una sección electoral que no tenía continuidad geográfica con el resto de la secciones electorales planteadas.

Señaló que era pertinente decir que ante dos propuestas que pudieran cumplir con los extremos que plantea el artículo 15 del Código Electoral, el criterio de terminación es cual se apegaba más a la media planteada por el artículo 15 del Código Electoral, que la media planteada es de 120,166 electores, de tal manera en la medida de lo posible se le acerca al principio que señala la doctrina en ese tema que es: una persona, un voto y que los votos de los ciudadanos estén representados más o menos de una misma manera. En este tenor la propuesta que planteada por el Partido Progresista de Coahuila llevaba al máximo los extremos planteados por el artículo 15 de tal manera iba cerca del +20% y -20% y en ese tenor, la propuesta planteada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana reflejaba de una manera mucho más coherente el principio de que los distritos electorales tuvieran más o menos la misma cantidad de electores de tal manera que se representan los votos de manera igualitaria y las demarcaciones territoriales tuvieran en la medida de lo posible los números más simétricos posibles. En ese sentido la

propuesta planteada era que la distritación electoral continuara siendo la misma que se tenía en el proceso electoral 2010-2011, porque del análisis que había realizado la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana se determinaba que de ninguna manera los extremos planteados por la ley se rompían con la actual lista nominal y que privilegiando que los ciudadanos ya conocían a que distrito electoral pertenecían, creía que privilegiar el principio de certeza y de permanencia en el tiempo de las demarcaciones territoriales era un buen criterio orientador para que la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana propusiera al Consejo General que la demarcación territorial siguiera siendo la misma que en el Proceso Electoral 2010-2011. Además, dijo que también era cierto que contra la propuesta que hacía el Partido Progresista de Coahuila, la propuesta del Instituto Electoral reflejaba de manera más cercana el asunto de que los distritos quedasen más parejos en términos poblacionales. En seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

En el uso de la voz, el representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez cuestionó las bases para la determinación de cabeceras toda vez que el interés concreto era en el distrito VI que el cumulo de mayor número de secciones y de electores lo tiene Matamoros en cuanto ese distrito y la cabecera la determinan en Torreón.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza puntualizó algunas situaciones mencionadas en la mesa, diciendo que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada únicamente reconocía que existen 2 propuestas, una de las cuales no reunía los requisitos para ser considerada y la otra que era la del Partido Progresista de Coahuila, calificada de seria y formal y que sí reunía los requisitos; indicando que bajo ese tenor se iba desarrollando la junta de trabajo y no entendía de donde de repente salía otra propuesta que le llamaban propuesta del Instituto, pues era obvio que las facultades del Instituto y de los Consejeros Electorales estaban para aplicar la ley, pero la ley no facultaba al Instituto en ninguno de los incisos, a elaborar una propuesta que compita contra las propuestas de los partidos, pues simplemente se ciñe a determinar las reglas, los límites y lo que se refiere a los aspectos que se deben de considerar en un momento dado como lo marca el artículo 93 en su inciso f), que determina que si hay alguna anomalía, la comisión y la directiva encargada de lista nominal deberán de corregirlo por considerar que esa anomalía rebase los límites legales. Señaló que en el Partido progresista de Coahuila siempre iban a estar al tanto de las cosas, porque querían que hubiera una nueva equidad y un nuevo panorama en la cuestión distrital y no concebían el hecho de que núcleos muy poderosos como lo eran Torreón, Saltillo y Monclova que bajo ese pretexto de economía estuvieran induciendo al voto de una manera exagerada, porque ante los hechos de la legalidad percibían también la gran cantidad de irregularidades y que hacían uso en la cuestión económica para inducir al voto en la población. Comentó que en el municipio de Torreón a parte

de sus 3 distritos conurbados, se tenía el otro que colindaba con Matamoros y Viesca actualmente, y que obviamente eran municipios débiles, se tenía Saltillo y que sus 4 distritos estaban de una manera bien determinada, los límites superiores e inferiores que lo marca la media aritmética respecto al 20% del cociente que resulta y no infringen para nada el hecho de quedarse exactamente en la raya o estar a un elector de violarlos, por lo tanto consideraba inapropiados o inadecuados los comentarios vertidos pues mientras fuera legal no tenían nada que discutir ya que el aspecto principal de su propuesta era el de equilibrar en todos los aspectos la preponderancia de las actividades económicas, los usos y costumbres que prevalecen en todo el territorio coahuilense. Indicó además que querían seguir privilegiando el hecho de que la única manera de equilibrar a los representantes en el Congreso tendría que ser el representante de un distrito que si atendiera las necesidades de ese distrito, que si estuviera al tanto de los problemas, porque son a manera de un ejemplo 100 las necesidades que tiene un ciudadano en la urbe contra tal vez 40 en el agro. Señaló también que no consideraban que el mapa actual distrital fuera el adecuado, indicando que hicieron una propuesta y les dijeron que la sección 390 era la que estaba fuera de la colindancia geográfica, que le daría la continuidad a la vez, que la sección 390 como lo mencionó el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro no se encuentra en Torreón, se encuentra en Monclova, por lo que a raíz de los errores que les hicieron saber, ingresaron un oficio en donde estaban subsanando el hecho y lo estaban ligando debidamente como le correspondía. Expresó que sentían que no había la suficiente asesoría y el suficiente trabajo, toda vez que estaban en el límite del tiempo y por ende no tenían toda la información que tenía el Instituto Federal Electoral y ni siquiera el Instituto la tenía, por lo que no podían trabajar en un límite de 3 días y presentar una propuesta, pero aun así ni siquiera entendían como determinaban la sesión, y no sabían si lo hacían por calles, por longitudes, por latitudes, por posiciones geográficas; por lo que se le hacía injusto e irresponsable que estuvieran atajando la propuesta del Partido Progresista de Coahuila toda vez que no encontraba un elemento razonable, un equilibrio que se pudiera dar, apeló a que el Instituto le diera seguimiento a la propuesta.

En el uso de la voz, el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que votaría a favor de la propuesta presentada por la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana. Felicitó a la Comisión por haber realizado un trabajo de carácter exhaustivo para presentar el dictamen, así como al área sustantiva del instituto, al área ejecutiva de organización electoral, y a la Secretaría Ejecutiva, indicando que se había hecho un trabajo pulcro de análisis de las propuestas que se presentaron, incluso cuando estas se presentaron con poco tiempo y con modificaciones muy grandes de las propuestas inicialmente planteadas; comentó que el dictamen que se presentaba era un dictamen que analizaba con puntualidad cada uno de los aspectos de las propuestas que se sometieron a consideración. Indicó que realizaría algunas cuestiones relevantes en relación con los señalamientos que hacía el representante del Partido Progresista de Coahuila.

En primer lugar en el señalamiento de que el Instituto no tiene facultades para presentar una propuesta de redistribución, comentó que de ser cierto no se habrían hecho elecciones de diputados locales hacía 3 años, señalando que el fundamento legal está en el artículo 15, que valdría la pena se leyera con detenimiento para entender que el Instituto es la autoridad que tiene la facultad exclusiva de llevar ante el Consejo General una propuesta de redistribución que sea susceptible de ser votada, la cual tiene que pasar por las comisiones dictaminadoras y solo así llegar a la mesa de Consejo General lo cual estaba clarísimo en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto que establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Participación Ciudadana tendrá la facultad de proponer el proyecto de redistribución lo cual se complementa con el artículo número 15 que establece que será un acuerdo del Consejo General el que servirá de base para establecer la demarcación territorial de los 16 distritos que divide el territorio de Coahuila.

Indicó que se decía que no se había hecho una valoración de los criterios que el Partido Progresista de Coahuila había planteado y que se establecía que al margen de lo que dice la ley, lo que dice la doctrina y lo que dicen los precedentes jurisdiccionales que se han establecido en México en relación con las demarcaciones territoriales que establecen que el criterio fundamental que se tiene que seguir para establecer demarcaciones territoriales distritales en el país tiene que ser el de un ciudadano un voto, pues habría que considerar las actividades económicas que unen agrupamientos de ciudadanos dentro del territorio estatal; indicando que efectivamente eso es lo que el Partido Progresista de Coahuila dijo en su primer propuesta enviada el 31 de agosto, cuando dijo que el municipio de San Buenaventura no debería formar parte de un distrito con los municipios de la región carbonífera. En seguida procedió a leer textualmente el documento del Partido Progresista que a la letra dice:

“la región carbonífera como su nombre lo indica desarrolla una actividad preponderantemente de este tipo minero y siderúrgico, menos en el campo agropecuario, Múzquiz y San Juan de Sabinas tiene más de 100 años en esta actividad, no podemos conjuntarnos con San Buenaventura donde se desarrolla una actividad preponderantemente agrícola y pecuaria, como está la demarcación actualmente, el lugar de San Buenaventura por razones geográficas y de actividad preponderante debe ocuparlo el municipio de Allende por su actividad en las zonas mineras de río escondido” -fin de la cita-. Señalando que sin embargo el día 4 de septiembre después de la sesión de trabajo que realizó la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana el Partido Progresista de Coahuila presentó otra propuesta en la cual ponía a San Buenaventura con los municipios de la región carbonífera; cuestionando a cual criterio del Partido Progresista de Coahuila le hacían caso, al que sostenía en la mesa hacía unos minutos donde decía que había que tomar en cuenta las actividades preponderantes que realizaba cada región del Estado o al que estableció en su documento que presentó el 4 de septiembre, indicando que era solo un elemento para tener en cuenta que si se hizo un análisis de las propuestas, que si se realizó un análisis exhaustivo de los planteamientos que se hicieron ante la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana y se presentaban ante el Consejo General. Señaló además que el representante del Partido Progresista de Coahuila les hacía ver que 8 minutos antes de que iniciara la sesión, presentó en oficialía de

partes un oficio mediante el cual solicitaba que la segunda propuesta que presentó, y que también incumple el criterio de continuidad geográfica, pudiera entrar en ese criterio que establece el inciso a) del artículo 15 del Código Electoral, la sección 390 incluida en su propuesta en el distrito XI, se pasara al distrito XII lo cual eventualmente podría resolver el problema de la continuidad geográfica pero no era ese el único problema que tenía su segunda propuesta y su primera propuesta, como lo señalaron en la sesión de trabajo, pues adicionalmente tenía un problema de no ceñirse al criterio fundamental, que como ya se había dicho, se había construido en México no solamente a través de la legislación sino de las resoluciones jurisdiccionales y de la doctrina que tiene que ver con un ciudadano un voto. Indicó que la propuesta del Partido Progresista de Coahuila los lleva, en al menos 4 distritos de la entidad, a estar en el límite máximo que la ley permite para desviarse de la media en los distritos VII, VIII, X y XIII pues la desviación que propone el Partido Progresista de Coahuila está por arriba del 19% más o menos la media y ninguno de los distritos propuestos por el Instituto Electoral está en ese planteamiento, y el que más se aleja está a 16.2 por encima de la media; expresando que como lo señalaron en la sesión de trabajo, ante dos propuestas que eventualmente cumplieran con el problema de continuidad geográfica habría que establecer una tabla de ponderación que les permitiera definir entonces cuál de las 2 se encuentra mejor ubicada dentro de los rangos del artículo 15 y esa es la propuesta que planteó la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales dijo que quería dejar puntualizadas algunas cuestiones, pues sabían que al final se votaría por unanimidad como todas las decisiones. Indicó que los partidos nacionales podían apreciar el gran contraste que existe, dando como ejemplo que en un proceso de redistribución y de revisión de distritos que está llevando el Instituto Federal Electoral, el cual llevaba 4 meses de análisis cuando menos. Indicó que el proceso que se llevó en el Instituto duro poquito más de una semana, cuando se pudo haber tratado el tema con mucha anticipación para empezar a hacer los análisis, y ya se les agotaban los tiempos de ley; expresó que sabían cuál iba a ser el resultado, que ya lo había anunciado antes de que iniciara el proceso el presidente del Partido Revolucionario Institucional solicitando que los distritos quedaran tal cual estaban, que no veía necesaria ninguna redistribución y que le quedaba claro que desde que se convocó se dio seguimiento a esas instrucciones. Expresó que podía quedarse la distritación como estaba o no, pero había muchos distritos y muchas disimilitudes, pues por un lado razonaban para desechar la propuesta del Partido Progresista de Coahuila y tenían distritos que tenían más de un 35% de diferencia entre uno y otro, por lo que no se hizo ningún esfuerzo en el Instituto para buscar una propuesta que cerrara más la brecha y que no hubo un trabajo de análisis a pesar de que dijeran que fue un dictamen exhaustivo y pulcro. Expresó además que el Instituto es quien cuenta con los insumos técnicos ya que por eso hay una comisión de organización, los recursos humanos y económicos para hacer ese tipo de análisis al igual que lo hacía el Instituto Federal Electoral quienes se podían tardar más de 4 meses y el Instituto Electoral menos de semana y media. Indicó que no era trabajo de los partidos políticos el presentar propuestas, pues quien tenía que hacer el análisis era el Instituto y los partidos podrán hacer observaciones a la propuesta, que no se trataba, si hubieran presentado 11 propuestas distintas ver cuál era la mejor, pues la clave estaba en los municipios

grandes en donde se dice que es de un distrito o es de otro, y ese análisis no entro el Instituto. En seguida procedió a dar un ejemplo de lo mencionado e indicó que el ver si el dictamen era exhaustivo y pulcro se vería en tribunales, pues le quedaba claro que sí se hizo un trabajo fuerte en el dictamen para poderlo soportar, pero únicamente era para ver como justificaban las cosas para que se quedaran en el estado en el que estaban.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada dijo respecto lo que mencionaba el representante del Partido Acción nacional, carecía de elementos para sostener la aseveración que el representante de dicho partido hacía. Manifestó que la comisión y los consejeros, hicieron el dictamen como establece la ley, conforme a lo que establecen los reglamentos y conforme los elementos que se tenían y que las instrucciones no venían de otro lado que no fuera la propia ley, pues no solamente había habido aclaraciones de uno sino de varios partidos políticos al respecto, y no creía que eso ameritara el comentario como el hacía el representante del Partido Acción Nacional. Indicó que no había temor de que el asunto llegara a tribunales, pues ese era uno de los beneficios que tenía el sistema electoral mexicano, y que les ayudaría mucho si eso llegara a esas tribunales, pues les garantizaría que la districación con la que cuentan para el próximo proceso electoral fuera avalada una vez más, porque eso ya paso por tribunales. Puntualizó que no había intereses en la distritación, pues es un ejercicio que se hacía de carácter técnico, que tiene que ver con elementos casi puramente matemáticos y lo único que estaban diciendo con la distritación es que los XVI distritos con los que cuenta el estado de Coahuila se conforman por las secciones y quien gane las elecciones en esas secciones y en esos distritos será quien vaya a tener diputados en el Congreso local y eso no era un trabajo del Instituto, sino de los partidos políticos, pues la distritación estaba hecha para eso, pues la distritación hacía mucho tiempo, que por lo menos en el estado de Coahuila, había dejado de tener cualquier tipo de matiz. Puntualizó además que no existe ningún sesgo sobre la distritación, y si alguien revisara los mapas seccionales de esa distritación se podría dar cuenta que cumplen con los elementos necesarios de objetividad y al darse cuenta que no hay ningún sesgo de eso que en la teoría se llama la salamandra, no sé da en ninguno de los distritos electorales que estaban proponiendo.

Mencionó también que el Instituto Federal Electoral estaba haciendo un trabajo muy exhaustivo, y que Coahuila acababa de terminar la elección en el mes de julio, por lo que los trabajos de la distritación se desahogaron con la premura del tiempo que implica estar entre un proceso y otro. Indicó que para hacer la división de los distritos en Saltillo, Torreón y Monclova, al modificar una de las secciones cualquiera que fuera y pasarla de un distrito a otro, automáticamente desbalancea los números de los municipios pequeños y con esto que se complicaba, porque los municipios pequeños tenían que juntarlos con muchos municipios pequeños, poniendo como ejemplo que si fuera una manta al momento de modificar la manta de un lado, se iba a destapar de otro lado. Indicó además que la diferencia geográfica que tiene Coahuila del número de habitantes y de electores hace que los municipios grandes estén muy

concentrados de electores y los municipios pequeños en números de 1000, de 500 hacían muy compleja la distritación, señalando que es un tema técnico y que el dictamen de redistritación que estaba proponiendo la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana estaba basando fundamentalmente en los trabajos que se realizaron en el 2010 de manera muy exhaustiva, que esos trabajos no solamente fueron con el apoyo de cada uno de los partidos políticos en la mesa, sino con miras a que los distritos electorales fueran rebasados cada vez que hubiera una elección, porque eso implicaría modificar los distritos cada vez que hubiera una elección y que lo que mandata la ley y lo que se hace en la redistritación no solo en el Estado de Coahuila, sino en todos los Estados es revisar que se cumplan con los parámetros que establece la ley, mencionando que eso es lo que se hizo con la redistritación y que un elemento importante respecto de ese dictamen es el hecho de que la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana sí revisó sección por sección, y sí hubo un trabajo para poder determinar si había la posibilidad de mover o no un distrito, pero que la complejidad de mover o no un distrito, o una sección de un distrito, iba más allá de simplemente acomodar los números de manera exacta.

Solicitó se remitieran al dictamen para poder hacer un comentario pues no entendía cuál era el problema de que el Instituto a través de la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana presentara un proyecto que en realidad, y como se había mencionado en las reuniones de trabajo, no era propiamente un proyecto, pues lo que estaban diciendo era que conforme había estado creciendo el listado nominal, los distritos habían crecido de esa manera y los distritos como estaban cumplían con los parámetros que establece la ley; señaló que era importante mencionar que el Instituto Electoral no hace la redistritación de manera libre, sino con base a los parámetros que establece la ley y si alguien consideraba que esos parámetros no cumplían con la ley, estaban los tribunales pero más aún, la puerta para modificar eso no era el Instituto Electoral, sino los diputados que serán electos con la distritación. Por último y sobre el proyecto del Partido Progresista de Coahuila señaló que la propuesta del distrito V buscaba se conformara por los municipios de Progreso, Escobedo, Abasolo, Candela, Castaños, Ramos Arizpe, General Cepeda y Arteaga, invitándolos a hacer una comparación en el mapa de la distritación actual que se tenía en el Estado con la propuesta del Partido Progresista de Coahuila y se iban a dar cuenta, como lo mencionaba el representante del Partido Progresista de Coahuila en alguna reunión, que es complicado que el diputado hiciera campaña en todos esos municipios, pues lo haría alrededor de la carretera 57 partiendo desde Arteaga hasta Progreso Coahuila, lo cual era un poco complicado, y que ese tipo de cosas eran las que mencionaba al decir, que al modificar uno de los distritos automáticamente los municipios pequeños tendían a aislarse y se tenían que juntar de esa forma. Dio como ejemplo que si en el caso de la laguna, alguien hiciera un ejercicio se daría cuenta que para poder hacer distrito solo con Torreón habría que dejar fuera a Matamoros, Madero, San Pedro, pero como esos municipios no alcanzan el porcentaje para tener un distrito habría que juntar los municipios hasta el municipio de Acuña para poder tener distritos y eso se volvía un rompecabezas casi, casi imposible de armar. Señaló que pondría un argumento en la mesa del porque la distritación no podía ser propuesta unilateral de un partido político, pues en la mesa de las reuniones de trabajo, al menos 6 o 7 partidos señalaron su conformidad con el proyecto de distritación que se tenía, lo cual le parecía era importante, porque la construcción de las

redistribuciones en cualquier Estado de la República tiene que pasar por el consenso de los actores políticos y en ese caso sería delicado que solamente se planteara la posibilidad de que se tuviera una redistribución planteada de manera unilateral por un partido político.

El representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto puntualizó que en días anteriores se había celebrado una reunión de trabajo en donde todos los partidos que asistieron estuvieron de acuerdo con excepción del Partido Acción Nacional y el Partido Progresista de Coahuila ya que ese trabajo se había realizado hace dos años, mencionó que no ha habido variación y eso daba certeza, porque si se pensara que hubiera un mejor escenario hubieran presentado alguna propuesta, señalando que el Partido Progresista de Coahuila había presentado una propuesta formal pero técnicamente estaba demostrado que la actual distritación es mejor que la propuesta presentada, así mismo manifestó que era importante no desvirtuar que se tuvo una junta de trabajo en donde se analizó y en donde la mayoría de los partidos políticos estaban de acuerdo en que la distritación actual es la que más les convenía.

El representante del Partido Progresista de Coahuila Ing. Héctor Acosta Almanza anticipó al Consejero Electoral, Ing. Carlos Arredondo Sibaja que los progresistas impugnarían el acuerdo ya que era casi una costumbre que se les daba y que estaban dentro de la ley. Manifestó que el Partido Progresista de Coahuila sí había hecho la tarea, como lo había comentado en la reunión de trabajo, buscaron información en la red, ya que no les fue proporcionada por el Instituto, e invirtieron más de 48 horas para conformar la propuesta que fue considerada por los Consejeros como seria, formal y apegada a la ley. Mencionó que serán otros actores los que determinen quién tiene la razón y quien no, porque obviamente la parcialidad que siempre se tiene por parte de los Consejeros que cada vez quieren imponer sus condiciones. Señaló que seguirán impugnando, porque no son simplemente números lo que los mueve, los electores en Torreón están en el orden de 444,000 pero un diputado no atiende únicamente a 444,000 electores, atiende a una población de más de un millón de habitantes y sus necesidades, porque ahí hay ancianos, niños y mujeres y de todo tipo, comentó que se tienen infraestructuras de todo tipo que también demandan decisiones de los diputados y que en Saltillo, Monclova, Acuña y Piedras Negras pasa lo mismo, indicó que no se ciñeran únicamente a la cantidad de electores, porque en Coahuila únicamente se tenía alrededor de 1,952,000 electores según la última lista que entregaron, pero será un Estado de más de 3,000,000 de habitantes con los mismo problemas y que merecía que esos problemas fueran llevados al tribunal.

El representante del Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Alan Puente Sánchez manifestó que en la mesa de trabajo se había señalado con claridad, el Instituto cumplía con lo que marca la ley

presentando una propuesta concreta, además de haber solicitado a los partidos políticos presentar sus propuestas para analizar una propuesta con otra, por lo que el representante del Partido Progresista de Coahuila faltaba a la verdad al señalar que el Instituto no presentó una propuesta, indicando además que en la mesa de trabajo se señaló que la propuesta del Partido de la Revolución Democrática no sería tomada como tal, porque no cumplía con los requisitos. Comentó que la mayoría de los actores políticos que estuvieron en la mesa de trabajo fueron informados, tanto aquellos que han participado en otros procesos electorales como los que no lo han hecho, del mecanismo y de las fórmulas que se utilizan para la redistribución, y los que no tenían conocimiento hicieron preguntas, cuestionamientos al respecto y fueron perfectamente enterados; por lo que en ese sentido todos los que participaron en la mesa de trabajo estuvieron de acuerdo que continuara la distritación actual, señalando que no había sido por alguien que lo hubiera mandado, ni que hubieran dado línea, ni que alguien lo hubiera propuesto de tal manera; manifestó que hubo dos propuestas en la mesa, la del instituto que se puso a consideración que era un proyecto, así se señaló, se entregó y se dijo que esa era la condición actual de la distritación que existe y la propuesta del Partido Progresista de Coahuila comentando que los que estaban en esa mesa de trabajo señalaron que era muy pronto para analizar una propuesta tan compleja como la que había hecho, por lo que se estuvo de acuerdo en que la distritación continuara de esa manera, comentó que conociendo el acuerdo que presentaba la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana consideraban que se ajusta al planteamiento de la mesa de trabajo y no creían fuera algo planchado, recalcó que el Partido Joven esta con el proyecto que presentando por parte de la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana en el sentido de que la distritación continúe de la manera en que actualmente viene operando.

La representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola señaló que la posición de su partido era a favor del proyecto de redistribución presentado por el Instituto, como lo había manifestado en las reuniones de trabajo, se sumó a los comentarios del representante del Partido Nueva Alianza, Li. Enrique Garza Aburto y al comentario del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada. Puntualizó que consideraba que todos los actores políticos debían tener conocimiento de la ley.

En el uso de la voz, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González recordó al representante del Partido Acción Nacional que él era uno de los primeros que se había opuesto a una redistribución, pues como partido consideraban que 10 meses era poco tiempo, y que le parecía sospechosa la redistribución en virtud de que el Partido Acción Nacional acababa de ganar los municipios de Monclova y Saltillo, pero creía que el análisis hecho por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila era bueno. Señaló al

representante del Partido Progresistas de Coahuila que se equivocaba al decir que sólo ellos habían trabajado en la distritación, y lo felicitó por su propuesta señalando que era muy interesante que siendo un partido nuevo hubiera hecho un trabajo intenso. Mencionó que veía que unir Castaños en la propuesta del Partido Progresista de Coahuila, desde el punto de vista geográfica, territorial era muy pesada la carga, ya que estando en Castaños, Candela y Monclova, los gastos para los candidatos no alcanzaban pues menos iban a alcanzar como se hacía en la propuesta. Indicó además que estaba a favor de que la redistribución se quedara igual y que se tuviera cuidado con la demarcación de Monclova, Torreón y Saltillo; mencionando que: *“es altamente preocupante esa demarcación que del Boulevard Pape en Monclova para allá es el distrito XI hasta Ocampo, que del boulevard Pape para acá es el XII, con Castaños, Monclova y Candela”* y que en esos detalles era donde se debía poner atención en el número de electores que estaban en cada sección.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales aclaró que su partido era congruente con todo lo que había aseverado sobre el actuar del Instituto, que no habían presentado otra propuesta y que lo que decían era que el análisis no era exhaustivo, pues bajo criterio político el trabajo de redistribución se hizo tarde ya que el Instituto convocó hacía una semana cuando pudo haberlo hecho el día siguiente a la elección, por la cual estaban a favor de la creación de un instituto nacional para que no pasaran esas situaciones.

El Lic. José Manuel Gil Navarro contestó el cuestionamiento del representante del Partido Primero Coahuila, informando que el criterio para la elección de cabeceras distritales, como lo señala el artículo 15 del Código Electoral se optara por aquel que tiene mejor infraestructura de comunicación y que en el caso del distrito VI y XI fueron motivos de litigio el proceso electoral pasado, y un asunto que llegó al Tribunal Estatal Electoral y modificó la cabecera del distrito XI sacándola de Monclova y poniéndola en frontera; en el caso específico del distrito VI, se determinó dejarla en el municipio de Torreón.

En el uso de la voz, el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena dijo que en el sentido estricto de lo mencionado por el representante del Partido Progresista de Coahuila y el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja pues en ninguna parte del artículo 15 dice que el Instituto es el único facultado para presentar propuestas y tampoco dice en ninguna parte, que los trabajos se podrán hacer en 3 días, ni en 8, ni en 10, ni en 5; lo que el artículo dice es que el acuerdo se tomara 10 meses antes de la elección que corresponde y si la elección va a ser el 6 de julio del 2014, quiere decir que el día 6 de septiembre son 10 meses antes de la elección de que se trate para que se tome el acuerdo de la distritación o si fuera redistribución en su caso. Señaló que el tema estaba en algo

que ocurrió durante todo el tiempo que tuvieron todos los partidos políticos, responsables o no, en un estricto orden de las ocupaciones de cada quien, pues a todo mundo se le pasó de noche, bien sea por ocupación, por descuido o por ignorancia que tenían que iniciar algunos trabajos pasando la elección después de la entrega de las constancias el 10 de julio o antes, si así se decidía, respecto a que se tomara en cuenta lo que dice el artículo 15 de la Ley Electoral. Indicando que estaba sobrado y era un discurso innecesario, porque finalmente el acuerdo se ciñe estrictamente a lo que dice el artículo 15 y no dice otra cosa de iniciar trabajos 10 meses antes, o 5 o 3 u 8 días, y si alguien le quiso interpretar en lugar de 10 meses los trabajos se iniciaron hacía 10 días, pero se iniciaron que se aceleraron, porque nadie más había puesto en la mesa una situación de esa naturaleza, hasta que llegó Partido de la Revolución Democrática a informar que habían puesto una impugnación acusando de omisión al Instituto y de ahí se desprendió la situación que los ocupaba.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez señaló que quería hacer un poco de análisis sobre el asunto de la redistribución pues no era un asunto que se hubiera tratado al vapor y que se hubiera sacado un proyecto de la manga de la noche a la mañana, que se había trabajado mucho tiempo para llegar a tener una distritación en el 2010, indicando que fue un trabajo muy extenso que realizó la Comisión de Lista Nominal y el área especializada de la Dirección de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana, que no todos los partidos políticos los habían acompañado, que algunos no tenían conocimiento del trabajo que se había realizado en aquel momento, pero que quienes estuvieron podían acordar perfectamente que tuvieron los mapas en el piso en la parte de abajo del edificio, unos mapas grandísimos de Saltillo, de Torreón, de Monclova, que estuvieron trazando calle por calle, para tratar de hacer más homogéneos los distritos, buscando los bulevares y que las calles principales fueran lo que les ayudara a trazar un distrito y lo diferenciara de otro. Señaló que se hizo un trabajo muy arduo y se hizo no pensando en una elección, sino pensando para que perdurara el trabajo para dos, tres ó cuatro elecciones. Indicó que la ley dice que tienen que revisarlo y volverlo a proponer. Expresó que la Dirección de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana durante todo el tiempo ha seguido trabajando con los mapas, con planos, con secciones y viendo si un distrito ya creció más, si un distrito ya se va a desfasar, si es mejor cambiar una sección de un lado a otro; que no se trataba que de la noche a la mañana salieran con un proyecto, pues simplemente es un trabajo que se hace todos los días y al ver que se acerca el tiempo que les pide la ley, que diez meses antes lo volvieran a aprobar y al analizar que ese es el mejor proyecto, porque la ciudadanía ya lo conoce y sabe a qué distrito pertenece, conocen las secciones en su credencial, saben qué distrito es, pues no tiene ningún sentido hacer un cambio, porque realmente no hay nada que lo justifique. Señaló que creían que era mejor aprobar la misma distritación con los únicos ajustes que se le hicieron, que son las nuevas secciones que el Instituto Federal Electoral agregó. Indicó que puede haber mil proyectos más pero no significa que sean mejores, nada más porque cambian. Indicó que la distritación tiene ciertos criterios, que pasó por tribunales, que tienen una cierta forma, que son lo más homogéneos posibles para tener la misma media aritmética y no desfasarlos, porque si se mueve una sección de uno a otro mueve todo, y se tiene que mover el

distrito que sigue y en el que sigue; y si se tenía un municipio completo ya no se podía desacomodar por lo que era muy complejo y no era así de fácil. Señaló que lo han estado analizando siempre y creían que esa era la mejor propuesta. En relación a lo mencionado de la distritación del Instituto Federal Electoral, indicó que eso es otra cosa, pues ellos hacen las secciones, los planos que luego el Instituto utiliza. Señalando además que el Instituto Federal Electoral sale a campo a hacer los planos y trazar las calles lo cual es totalmente diferente, por lo que no podían decir que ellos estaban trabajando durante mucho tiempo y el Instituto de un día para otro, indicó que el Instituto lo analiza a nivel plano, como están las secciones y que con la lista nominal actual es el mejor proyecto.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez felicitó al representante del Partido Progresista de Coahuila por haber realizado dos propuestas de redistribución. Indicó que lamentaba mucho que el trabajo se hiciera siempre en papel, felicitó Ing. Raymundo Fernández Flores, Director Ejecutivo de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana del Instituto por la realización del trabajo de las distritaciones, de la cartografía y del material que se les dota a los partidos políticos. Expresó que solo hacía una pregunta, con la certeza de que tenían la respuesta, pues sabían que los Consejeros Electorales no conocían los distritos como ellos, al menos era evidente, porque si bien es cierto concretamente en el distrito VI habla de que tendrá que ser quien tenga mejor infraestructura, creía que Matamoros es un municipio conurbado y tiene la misma infraestructura que tiene la parte del distrito de Torreón. Entonces, solicitó que reconsideraran al menos en ese distrito, porque físicamente tiene la misma infraestructura que tiene la parte de Torreón. Por otro lado señaló que le parecía rudeza innecesaria el hecho de que estuvieran discutiendo lo que ya en la mesa de trabajo se había visto, señalando que no había participado pero si estuvo presente, escuchando cada una de las posturas de los diferentes partidos, que desgraciadamente los tiempos son muy justos entre un proceso y otro, y no da el tiempo para hacer un análisis de fondo de la distritación como está contemplada actualmente y por eso la mayoría de los partidos terminaban por aceptar que es mejor que se quedara como está, porque el tiempo no les da para hacer un análisis y un estudio de campo realmente como debiera ser, por lo cual estarían de acuerdo con en el proyecto, sin embargo no era el más exhaustivo.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que en su primera intervención, razonó y ofreció argumentos pormenorizados de cuál era la razón por la cual votaría a favor del proyecto, a lo cual el representante del Partido Acción Nacional no se refirió a uno solo de ellos, ni hizo un solo señalamiento serio al respecto de lo que yo había mencionado. Indicó además que el representante del Partido Acción Nacional decía que en el Instituto actuaba, porque había temor de que el trabajo de distritación terminara en los tribunales, que sabía lo que iba a pasar y que le quedaba claro que era lo que iban a hacer, que ya se habían dado las instrucciones. Expresó que él no recibía instrucciones de nadie, y rechazó categóricamente sus

alusiones, en ese sentido le rogó que en todo caso, si tenía pruebas de que se recibían instrucciones, las mostrará, y si no era así esperaba se disculpara.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales aclaró que las frases reiteradas de las que hacía uso no tenían referencia a ninguna persona en particular, simplemente era un término genérico. Comentó que él había dado sus argumentos en base a la ley y no tenía por qué rebatir argumentos ya que no se trataba de una cuestión de ego, señaló que simplemente él se oponía y daba su puntualización del porqué el acuerdo es infundado y en ningún momento se tendría que caer en el rebatir de argumentos.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja mencionó que cuando no se especifica, se generaliza y por eso se daba por aludido, insistió en que si se tenían pruebas de que él actuaba por consigna y de que se estaba violando la ley, presentara las pruebas pertinentes y si se comprobaba presentaría su renuncia como Consejero Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja mencionó que la libertad de la academia muchas veces era rebasada por la facilidad de los señalamientos que se podían ser vertidos y aunque no hacían alusión directamente sobre una persona, pues definitivamente tenían una directriz.

Señaló aunque se pudiera polemizar lo relacionado a la distritación, era una cuestión técnica y no era más que dividir el número de electores entre el número de distritos que iban a recibir elección y sobre ese cociente incluir ayuntamientos completos, pues primero que nada había que empezar de abajo hacia arriba en cuanto a número de electores, incluir los municipios íntegros hasta acercarse lo más posible al coeficiente señalado o al cociente señalado. Expresó que no existía una cuestión en la que tuviera técnicamente el Ing. Raymundo Fernández Flores interés en dividir una calle, dividir un boulevard, lo que se pretendía más que nada era cuadrar matemáticamente.

El representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza puntualizó algunos aspectos en cuanto a lo que mencionaba el representante del Partido Joven e indicó que sí se había hecho entrega de unos papeles, que representaban la propuesta del Instituto. En cuanto a la intervención del representante del Partido Movimiento Ciudadano, se disculpó y dijo no conocerlo mencionando que lo importante eran las propuestas. En relación a la intervención Consejero Electora, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, elogió su discurso sin embargo señaló que no había estado presente en la reunión de trabajo. Comentó en cuanto a la Sesión del Consejo General de fecha 28 de agosto de 2013 el orden de las participaciones no se había asentado

correctamente, en ese sentido invitó a los presentes a ser más tolerantes y respetarse mutuamente.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante le señaló al representante del Partido Progresista de Coahuila que en varias ocasiones yo le había pedido que hablara del tema que estaban tratando, ya que en forma reiterativa hablaba de otros temas. Indicó que debían tener orden, solicitó muy encarecidamente y con mucho respeto que hablara del tema, porque siempre pedía la palabra para hablar de un tema y hablaba de otro.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González le señaló al representante del Partido Progresista, que si nunca lo había visto era porque él se dedicaba a trabajar por el partido, indicando que lo invitaba con el debido respecto a que atendiera las cuestiones, pues se valía apasionarse pero los partidos no se justificaban en la mesa del Consejo General en donde podían estar en contra de todo y a favor de nada y que los ciudadanos los querían recogiendo sus demandas y presentando propuestas.

El representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza mencionó que pensaba que el representante del Partido Movimiento Ciudadano tomaría las cosas de una manera constructiva y que lo que había mencionado era porque sentía no había propuestas en la mesa.

El Consejero electoral, Lic. Alejandro González Estrada puntualizó el hecho que se hicieran las revisiones en gabinete era porque las secciones electorales las determina el Instituto Federal Electoral y eran con las que el Instituto trabajaba. Señaló para hacer el trabajo no solo de los distritos sino de cada sección si se recorre el Estado, para poder saber dónde están no solo los distritos o los municipios y lo que pasa en cada uno de los municipios del Estado.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que ellos ya tenían programada una sesión para trabajar lo relacionado a la redistribución y si bien era cierto como lo comentaban en intervenciones anteriores, permanentemente se estaba trabajando, que el Ing. Raymundo Fernández Flores era quien se dedicaba a hacer ese trabajo el cual hacía muy bien y era del conocimiento de todos. Expresó que consideraban que la redistribución es una cuestión muy técnica, que no es una cosa de deseos de un partido o de otro. Solicitó a los miembros de la mesa del Consejo General a tratar no insultarse y de no ofenderse, pues creía que se podía hablar de todo y discutir de todo en un marco de respeto.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo

propuesto por la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 52/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 15, 68 numerales a) y h), 72 numeral 1, 83 y 93 numeral 1 inciso f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana del Instituto, mediante el cual se da cumplimiento al artículo 15 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se apruebe en todos sus términos el presente acuerdo con sus anexos y en consecuencia la demarcación territorial de los dieciséis distritos uninominales para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014 para elegir a los Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando conformados de la manera siguiente:

**SECCIONES DE LOS DISTRITOS
CON RESECCIONAMIENTO A 2013**

**DISTRITO I
CABECERA SALTILLO**

**SALTILLO
TOTAL DE SECCIONES 77**

731	733	734	740	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	774	775	776	777	778	779	780	799	800	801	802	803	804
805	806	829	831	832	833	867	868	869	870	904	905	906	947
948	949	950	951	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620
1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634
1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641							

**DISTRITO II
CABECERA SALTILLO**

**SALTILLO
TOTAL DE SECCIONES 123**

834	835	836	837	838	863	864	865	866	871	872	901	902	903
907	908	909	910	911	938	941	942	943	944	945	946	952	953
954	955	956	957	958	976	977	978	979	980	981	993	994	995
996	997	998	999	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012
1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1642
1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656
1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670
1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681			

**DISTRITO III
CABECERA SALTILLO**

**SALTILLO
TOTAL DE SECCIONES 92**

839	840	851	853	854	855	856	857	862	873	874	875	876	877
878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891

892	893	894	895	896	897	898	899	900	912	913	914	915	916
917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	939	940	959	960	961	962	963
964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	982	983
984	985	986	987	988	989	990	991						

**DISTRITO IV
CABECERA SALTILLO**

**SALTILLO
TOTAL DE SECCIONES 87**

730	732	735	736	737	738	739	741	742	743	744	745	746	747
748	749	750	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772
773	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793
794	795	796	797	798	807	808	809	810	811	812	813	814	815
816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	841
842	843	844	845	846	847	848	849	850	852	858	859	860	861
1000	1001	1002											

**DISTRITO V
CABECERA RAMOS ARIZPE
TOTAL DE SECCIONES 115**

**RAMOS ARIZPE
TOTAL DE SECCIONES 39**

652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665
666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690			

**ARTEAGA
TOTAL DE SECCIONES 24**

57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80				

**GENERAL CEPEDA
TOTAL DE SECCIONES 18**

214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227
228	229	230	231										

**PARRAS
TOTAL DE SECCIONES 34**

542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569
570	571	573	574	575	576								

**DISTRITO VI
CABECERA TORREON
TOTAL DE SECCIONES 102**

**TORREON
TOTAL DE SECCIONES 18**

1313	1314	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470
1471	1472	1473	1474										

**MATAMOROS
TOTAL DE SECCIONES 62**

257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298
299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312

313	314	315	316	317	318
-----	-----	-----	-----	-----	-----

VIESCA
TOTAL DE SECCIONES 22

1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1488	1489
1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497						

DISTRITO VII
CABECERA TORREON

TORREON
TOTAL DE SECCIONES 132

1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1382
1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1403	1404	1405	1406	1407
1408	1410	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423
1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449
1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1521	1522	1523	1524	1525
1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539
1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1571	1572	1573	1574	1575	1576
1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590
1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604
1605	1606	1607	1608	1609	1610								

DISTRITO VIII
CABECERA TORREON

TORREON
TOTAL DE SECCIONES 137

1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231
1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245
1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259
1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273
1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287
1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301
1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1332	1333	1334	1335	1336	1337
1338	1339	1340	1341	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377
1378	1379	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1424
1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435			

DISTRITO IX
CABECERA TORREON

TORREON
TOTAL DE SECCIONES 81

1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185
1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199
1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213
1214	1215	1216	1217	1310	1311	1312	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321
1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1342	1343	1344	1345
1346	1347	1348	1349	1350	1351	1365	1366	1367	1380	1381			

DISTRITO X
CABECERA SAN PEDRO

TOTAL DE SECCIONES 123

SAN PEDRO
TOTAL DE SECCIONES 75

1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118
1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132
1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165									

**FRANCISCO I. MADERO
TOTAL DE SECCIONES 42**

131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172

**SIERRA MOJADA
TOTAL DE ELECCIONES 6**

1166	1167	1168	1169	1170	1171
------	------	------	------	------	------

**DISTRITO XI
CABECERA FRONTERA**

TOTAL DE SECCIONES 122

**FRONTERA
TOTAL DE SECCIONES 41**

173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	

**CUATROCIENEGAS
TOTAL DE SECCIONES 16**

110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	121	122	123	124
125	126												

**LAMADRID
TOTAL DE SECCIONES 2**

255	256
-----	-----

**MONCLOVA
TOTAL DE SECCIONES 38**

319	324	325	326	332	333	334	335	341	342	343	344	355	356
357	369	370	371	372	373	382	383	384	385	386	387	388	389
390	402	403	404	405	406	407	408	417	418				

**NADADORES
TOTAL DE SECCIONES 8**

500	501	502	503	504	505	506	507
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**OCAMPO
TOTAL DE SECCIONES 15**

526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539
540													

**SACRAMENTO
TOTAL DE SECCIONES 2**

728	729
-----	-----

**DISTRITO XII
CABECERA MONCLOVA**

TOTAL DE SECCIONES 117

MONCLOVA

TOTAL DE SECCIONES 87

320	321	322	323	327	328	329	330	331	336	337	338	339	340
345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	358	359	360	361
362	363	364	365	366	367	368	374	375	376	377	378	379	380
381	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	409	410
411	412	413	414	415	416	419	420	421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443											

CANDELA

TOTAL DE SECCIONES 3

81	82	83
----	----	----

CASTAÑOS

TOTAL DE SECCIONES 27

84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	96	97	98
99	101	102	103	104	105	106	107	108	109	1568	1569	1570	

**DISTRITO XIII
CABECERA MUZQUIZ**

TOTAL DE SECCIONES 110

MUZQUIZ

TOTAL DE SECCIONES 48

450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463
464	465	466	467	468	469	470	473	474	475	476	477	478	479
480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493
494	495	496	497	498	499								

ABASOLO

TOTAL DE SECCIONES 2

1	2
---	---

ESCOBEDO

TOTAL DE SECCIONES 4

127	128	129	130
-----	-----	-----	-----

PROGRESO

TOTAL DE SECCIONES 6

645	646	647	648	649	650
-----	-----	-----	-----	-----	-----

SAN BUENAVENTURA

TOTAL DE SECCIONES 17

1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1054
1055	1056	1057											

SAN JUAN DE SABINAS

TOTAL DE SECCIONES 33

1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071
1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085
1086	1087	1088	1089	1090									

**DISTRITO XIV
CABECERA SABINAS**

TOTAL DE SECCIONES 108

SABINAS

TOTAL DE SECCIONES 37

691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704
705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718
719	720	721	722	723	724	725	726	727					

ALLENDE

TOTAL DE SECCIONES 15

42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55
56													

GUERRERO

TOTAL DE SECCIONES 5

233	234	235	236	237
-----	-----	-----	-----	-----

HIDALGO

TOTAL DE SECCIONES 2

238	239
-----	-----

JUAREZ

TOTAL DE SECCIONES 5

250	251	252	253	254
-----	-----	-----	-----	-----

MORELOS

TOTAL DE SECCIONES 6

444	445	446	447	448	449
-----	-----	-----	-----	-----	-----

NAVA

TOTAL DE SECCIONES 17

508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521
522	523	525											

VILLA UNION

TOTAL DE SECCIONES 8

1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505
------	------	------	------	------	------	------	------

ZARAGOZA

TOTAL DE SECCIONES 13

1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1515	1516	1517	1518	1520
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

**DISTRITO XV
CABECERA ACUÑA**

TOTAL DE SECCIONES 75

ACUÑA

TOTAL DE SECCIONES 65

3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
32	33	34	35	36	37	40	41	1682	1683	1684	1685	1686	1687
1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701
1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710					

JIMENEZ

TOTAL DE SECCIONES 10

240	241	242	243	244	245	246	247	248	249
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**DISTRITO XVI
CABECERA PIEDRAS NEGRAS**

TOTAL DE SECCIONES 87

577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604

605	606	607	608	609	610	612	613	614	615	616	617	618	619
620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633
634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	1548	1549	1550
1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564
1565	1566	1567											

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:35) diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. Gerardo Blanco Guerra
En funciones de la Secretaría Ejecutiva